

**BASES DE CONCURSO**  
**"CONCURSO CANADA DRY Y ARTSTGO - "EL ARTE SOBRE TU MESA"**  
**EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.**

1. EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado **"CONCURSO CANADA DRY Y ARTSTGO - "EL ARTE SOBRE TU MESA"** en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los participantes mayores de 18 años que estén inscritos en la feria ARTSTGO 2020, y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 14:00 horas del día 24 de noviembre de 2020, hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2020, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los participantes deberán:
  - a. Estar inscritos en tiempo y forma en la feria ART STGO 2020, según los requisitos establecidos por la organización de la misma.
  - b. Enviar al correo electrónico [andreu.nicole@gmail.com](mailto:andreu.nicole@gmail.com) una obra de su creación que cumpla con los siguientes requisitos:
    - i. La obra debe ser el diseño de un posavasos de un máximo de 10x10cm.
    - ii. Debe incluir tanto el logo de Canada Dry como el de ARTSTGO.
    - iii. La temática es "Disfrutar lo urbano" como una sensación única.
    - iv. La obra debe ser bidimensional, de técnicas mixtas tales como acrílico, óleo, témpera, tintas u otras, pudiendo utilizarse trazos preliminares orientadores.
    - v. El instrumento de aplicación es libre, como pinceles, algodones, espátulas, lápices, etc.
  - c. En el correo electrónico, debe señalar el nombre del artista, el título de la obra, la técnica utilizada y adjuntar una fotografía del posavasos diseñado.
5. El día 4 de diciembre de 2020, entre todas las obras que se reciban y que cumplan con los requisitos de estas Bases, se elegirá por un jurado conformado por 1 miembro de ARTSTGO y 3 representantes de ECCU, a 6 (seis) personas ganadoras.
6. El premio para los ganadores del presente Concurso consiste en:
  - a) La suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para el primer lugar.
  - b) La suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para el segundo lugar.
  - c) La suma de \$100.000.- (cien mil pesos) para el tercer lugar.
  - d) 24 latas de Canada Dry Ginger Ale de 350cc., Canada Dry Ginger Ale Light de 310cc., Canada Dry Ginger Ale Zero de 350cc., Canada Dry Agua Tónica de 350 o 220 cc., o Canada Dry Agua Tónica Zero de 310cc. a elección del ganador y sujeto a disponibilidad al momento de la entrega del premio, y 1 (una) mochila con diseño de la marca Canada Dry Ginger Ale para el cuarto, quinto y sexto lugar.
7. El nombre de las personas que resulten ganadoras será publicado en el Instagram de Canada Dry (<https://www.instagram.com/canadadrycl/>) y ARTSTGO 2020 (<https://www.instagram.com/artstgo/>) el día 8 de diciembre de 2020 luego de las 16:00 horas, y serán contactados mediante un correo electrónico a la misma casilla desde la que enviaron el diseño para participar en el presente Concurso. Mediante dicho correo, se le comunicará que ha resultado ganadora del Concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y correo electrónico).

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con ECCU dentro de los siguientes 30 días hábiles desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicará por medio de correo electrónico, perderá su derecho a exigir el premio, quedando ECCU habilitado para disponer libremente de éste.

Se deja expresa constancia que será requisito esencial para hacer efectiva su calidad de ganadoras, que las personas que hubieren sido elegidas de conformidad a lo establecido en el

punto 4 precedente lleven a cabo la correspondiente cesión a ECCU de los derechos de autor de la obra con la que hubieren participado en el Concurso.

ECCU no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

#### 8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso, embajadores e influenciadores de la marca Canada Dry Ginger Ale, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los participantes. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido que se envía al correo electrónico del Concurso, dando de baja todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Concurso y los valores de la marca Canada Dry y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las obras con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias de la obra que será enviada. ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.

- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Canada Dry Ginger Ale y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Facebook de Canada Dry Ginger Ale.

**Roberto Mejías Varas**  
**Abogado**